



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 3 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 2/2008. (2009ED0571)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de demolición firmada por la Sra. Delegada del Gobierno en Extremadura, en el expediente que se indica, por infracción del art. 25 de la Ley 25/1988, de 29 de septiembre, de la Ley General de Carreteras.

Expediente núm.: 2/2008.

Denunciado: D. Ventura Torres Amores.

Domicilio: Ronda del Salvador, 65-3.º. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 25 de la Ley 25/1988, de 29 de septiembre.

Institución Denunciante: Demarcación de Carreteras del Estado. Unidad de Carreteras de Cáceres.

Contenido del acto administrativo: Demolición de lo construido.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

Se publica el presente Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución y conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la referida Ley, puede interponerse recurso administrativo de alzada ante el Ministerio de Fomento en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente de la publicación, pudiendo presentarlo ante referida Autoridad directamente o ante este Centro.

Cáceres, a 3 de julio de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 8 de julio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 296/2009. (2009ED0574)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 296/2009.

Denunciado: D. José Manuel Melchor Galindo.

Domicilio: C/ Plasencia, 10-1 Izq. 10002 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.